

**SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE
DOMINIO (SENABED)**

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2026**

GUATEMALA, 26 de Noviembre de 2025

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
2. FUNDAMENTO LEGAL	3
3. OBJETIVOS	4
3.1 GENERAL	4
3.2 ESPECÍFICOS	4
4. ALCANCE	5
5. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN	7
6. METAS	7
7. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAA	7
8. RECURSOS	8
8.1 RECURSOS HUMANOS	8
8.2 RECURSOS FINANCIEROS	8
8.3 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	8
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución pública que administra con eficiencia, transparencia e innovación los bienes sujetos a extinción de dominio, para el fortalecimiento de las entidades que participan en la investigación y el procedimiento de extinción de dominio.

1.2 VISIÓN

Para el 2035, consolidarse como una institución con altos estándares en la administración de bienes sujetos a extinción de dominio, actuando con eficiencia y eficacia en la gestión pública, bajo los principios de ética, integridad y transparencia.

1.3 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

La Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -SENABED-, cuenta con varias políticas institucionales que orientan una ruta institucional bajo los parámetros de legalidad, servicio, valores y mística, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Política Institucional de Administración de personal.
- Política Institucional de Archivo.
- Política Institucional de Información y Comunicación.
- Política Institucional de Prevención a la Corrupción.
- Política Institucional de Supervisión.
- Política Institucional Financiera.
- Políticas de Equidad, Inclusión e Igualdad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Decreto Número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio.
- Acuerdo Gubernativo Número 514-2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-,
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-,
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría

Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT -

- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas, aprueba El Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAGUDAI-WEB.

3. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

El propósito primordial del Plan Anual de Auditoría es planificar y programar las auditorías necesarias para evaluar la eficiencia y efectividad del control interno y el logro de los objetivos estratégicos de esta Secretaría Nacional, buscando asegurar el cumplimiento normativo, evaluar la eficacia de los procesos y mejorar las operaciones para establecer una base sólida para el mejoramiento continuo de la entidad.

3.2 ESPECÍFICOS

- Determinar la efectividad y la eficiencia de los procesos operativos, financieros y administrativos de esta Secretaría Nacional, identificando áreas de riesgo.
- Verificar el cumplimiento de las leyes, regulaciones internas y externas aplicables a esta Secretaría Nacional.
- Comprobar la existencia y salvaguarda de los activos físicos y la confiabilidad de la información financiera, previniendo fraudes y pérdidas.
- Comprobar la existencia y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles bajo medida cautelar y/o extinguidos.
- Proporcionar recomendaciones constructivas y basadas en riesgos para optimizar los controles internos y los procedimientos operativos de la entidad.
- Entregar informes de auditoría claros, objetivos y oportunos al Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-, con copia a esta Secretaría Nacional y las áreas responsables, que sirvan como insumo para la toma de decisiones y el ciclo de mejora continua.

4. ALCANCE

El Plan Anual de Auditoría tendrá la identificación de las auditorías que se estarán realizando durante el periodo del 01-01-2026 al 31-12-2026 considerando la clasificación del riesgo, tipo de auditoría y áreas.

No.	Área	Enfoque	Tipo de Riesgo	Riesgo	Prob.	Sev.	Ponderación	Priorización	Tipo de Auditoría	Estado
1	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Dirección de Control y Registro de Bienes	Procesos (Proceso de recepción)	Inherente	Debilidades significativas en el cumplimiento de la recepción de los bienes muebles e inmuebles bajo medida cautelar o extinguidos y la debilidad de los controles internos para el mantenimiento en el momento de la toma de responsabilidad administrativa.	3	3	9	Considerar evaluar	Operativa	Agregado al PAA
2	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Unidad de Inversiones	Procesos (Proceso de inversión, renovación y cancelación de certificados)	Inherente	Riesgo de pérdida y responsabilidad administrativa por la deficiencia del marco normativo o por la asesoría inadecuada de Inversiones.	3	3	9	Considerar evaluar	Operativa	Agregado al PAA
3	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Departamento Administrativo	Líneas Estratégicas (4. Administración Eficiente de los Recursos Institucionales)	Inherente	Desperdicio de recursos, debido a la ineficacia de la segregación de funciones y los controles internos a lo largo del ciclo de abastecimiento, desde la solicitud de compra hasta la disposición de los bienes e insumos en el almacén y su uso en servicios generales.	3	3	9	Considerar evaluar	Operativa	Agregado al PAA
4	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Sección de Tesorería	Procesos (Proceso de Tesorería)	Control	Uso indebido, desvío o liquidación inadecuada e inoportuna del Fondo Rotativo Institucional y los fondos rotativos internos.	2	3	6	Analizar si se evalúa	Cumplimiento	Agregado al PAA
5	Dirección, Departamento, Unidad Administrativa - Dirección Administrativa Financiera	Líneas Estratégicas (4. Administración Eficiente de los Recursos Institucionales)	Inherente	Riesgo de que la información financiera y presupuestaria clave (ejecución, disponibilidad de fondos y estados financieros) sea	2	3	6	Analizar si se evalúa	Cumplimiento y Financiera	Agregado al PAA

5. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

La selección de los documentos a examinar se basará en dos metodologías principales para asegurar la representatividad y relevancia de la evidencia obtenida:

- ESTADÍSTICO

El tamaño de la muestra es establecido por medio de la aplicación de una fórmula y para la selección de los elementos se utiliza un procedimiento aleatorio con el objeto de que todos tengan la misma oportunidad de ser elegidos.

- NO ESTADÍSTICO

Este método se caracteriza por carecer de aleatoriedad en la selección de los elementos que integrarán la muestra, de tal manera que es incierta la probabilidad de que un elemento sea o no elegido para ser evaluado, debido a que es a juicio profesional del equipo de auditoría.

6. METAS

- Ser el órgano de apoyo para la máxima autoridad de forma objetiva e independiente.
- Ejecutar la totalidad de las auditorías programadas en el PAA, asegurando la finalización del trabajo de campo dentro del plazo para el cual fueron planificadas.
- Priorizar la auditoría de aquellas áreas que manejan los activos más significativos o las transacciones de mayor valor de la entidad, conforme a la matriz de riesgos.
- Completar el seguimiento y la verificación de las acciones correctivas derivadas de las recomendaciones emitidas en auditorías anteriores, documentando su estado de implementación.
- Asegurar que se emitan recomendaciones prácticas y viables que sean aceptadas y entendidas por los responsables para su inmediata implementación.

7. ESTRATEGIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PAA

- Aplicar el concepto de materialidad (importancia relativa) para determinar el alcance y la profundidad de las pruebas sustantivas.
- Priorizar las auditorías y los procedimientos de prueba en aquellas áreas, procesos o sistemas que representen el riesgo residual más alto.
- Utilizar el SAG UDAI WEB para la ejecución de las auditorías planificadas.
- Aplicar estratégicamente la combinación del muestreo estadístico y por juicio para obtener resultados fiables y, al mismo tiempo, dirigir la atención del equipo de auditoría a las transacciones de mayor riesgo.
- Comunicación oportuna de Hallazgos, estableciendo un proceso para la comunicación inmediata.
- Formular recomendaciones enfocadas en corregir la causa fundamental de los problemas, para promover cambios permanentes en los procesos.
- Participar en las capacitaciones impartidas por entidades externas e internas.
- Aplicar actividades de supervisión al equipo de auditoría para el desarrollo del Plan Anual

de Auditoría.

- Mantener una comunicación oportuna con los responsables de las áreas y la máxima autoridad de esta Secretaría Nacional.

8. RECURSOS

8.1 RECURSOS HUMANOS

No.	Tipo de Auditoría	Lugar	Supervisor	Coordinador de Equipo	Auditores	Asistentes
1	Operativa	Dirección de Control y Registro de Bienes	1	1	1	0
2	Operativa	Unidad de Inversiones	1	1	1	0
3	Operativa	Departamento Administrativo	1	1	1	0
4	Cumplimiento	Sección de Tesorería	1	1	1	0
5	Cumplimiento y Financiera	Dirección Administrativa Financiera	1	1	1	0
6	Operativa	Dirección de Administración de Bienes	1	1	1	0
7	Operativa	Departamento de Recursos Humanos	1	1	1	0
8	Cumplimiento y Financiera	Dirección Administrativa Financiera	1	1	1	0

8.2 RECURSOS FINANCIEROS

La Unidad de Auditoría Interna es un órgano de control interno dentro de la estructura organizacional de la SENABED, por lo cual su presupuesto se encuentra contemplado dentro del presupuesto que maneja la entidad.

8.3 RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

La Unidad de Auditoría Interna cuenta con un espacio físico acondicionado como oficina, la cual cuenta con iluminación natural y artificial y ventilación necesaria.

Cuenta con los recursos tecnológicos necesarios para ejercer su función, tales como:

- Computadoras de escritorios
- Impresoras
- Escáner
- Extensión telefónica
- Trituradora

También cuenta con usuarios de consulta en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN- y hace uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

F. 

ANDREA HUMBELINA ARRIOLA MILLA
Auditoría Interna

El presente Plan Anual De Auditoría de la Auditoría Interna de(l) (la) SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO (SENABED) podrá ser modificado de conformidad a las circunstancias que se establezcan dentro del proceso de identificación de nuevos riesgos, debiendo solicitar la aprobación a la máxima autoridad.

ANEXO

No	Tipo de Auditoría	Fecha Inicio	Fecha Fin	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Operativa	02-06-2026	30-11-2026												
2	Operativa	01-09-2026	14-12-2026												
3	Operativa	02-02-2026	17-04-2026												
4	Cumplimiento	15-05-2026	30-09-2026												
5	Cumplimiento y Financiera	06-01-2026	05-06-2026												
6	Operativa	06-03-2026	31-07-2026												
7	Operativa	16-03-2026	29-05-2026												
8	Cumplimiento y Financiera	02-04-2026	20-11-2026												



Secretaría
Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio
Secretaría General

**LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO
CERTIFICA**

Que tiene a la vista el Libro de Actas del Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual obra a los folios 002748 al 002787 el **ACTA TRECE GUION DOS MIL VEINTICINCO (13-2025)** de fecha once de diciembre de dos mil veinticinco, de la **SESIÓN ORDINARIA DOCE GUION DOS MIL VEINTICINCO (12-2025)** de ese Consejo Nacional, en la cual se conoció el **PUNTO NUEVE**, el que textualmente dice: **"INSTRUMENTOS TÉCNICOS: (...)** **9.3. PLAN ANUAL DE AUDITORIA 2026.** *La Secretaría General, indica que, la Auditora Interna nombrada por este Consejo, remitió para su conocimiento y aprobación el Plan Anual de Auditoria para el ejercicio fiscal 2026, el cual tiene como objetivo general establecer las auditorías que permitan velar por el cumplimiento de las atribuciones determinadas para la Secretaría Nacional en la Ley de Extinción de Dominio y en su Reglamento, de manera independiente y objetiva. Continúa indicando la Secretaria General que el plan contiene el número de auditorías, el área a realizar las mismas y el tipo de riesgo que genera cada una de ellas, siendo en total de ocho (8) auditorías de conformidad con el cronograma que se presentó y que obra a folio trescientos veintiocho (328) de la carpeta; este punto fue conocido y revisado en mesa técnica el diecisiete (17) de noviembre del presente año, quienes por unanimidad recomendaron elevarlo al CONSEJO para su conocimiento y aprobación, la documentación de soporte, así como la ayuda de memoria de mesa técnica, obra en la carpeta entregada el día de hoy, si no hay inconveniente, la Secretaria General, solicita a la Presidenta del CONSEJO someter aprobación el Plan relacionado. La Presidenta la somete aprobación y los miembros de CONABED, aprueban por unanimidad el Plan Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis (2026). (...)"*

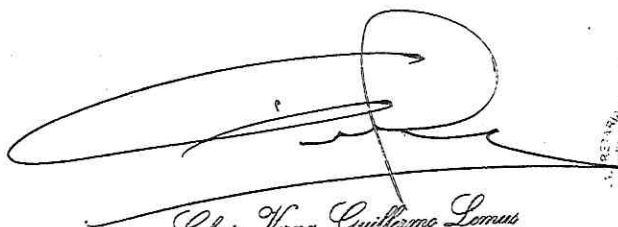




Secretaría
**Nacional de Administración de
Bienes en Extinción de Dominio**
Secretaría General

Y, para los usos legales que a la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio le corresponda, extendiendo la presente Certificación en dos hojas de papel bond con membrete de Secretaría General, impresas en su lado anverso, las cuales número, sello y firmo.

En la ciudad de Guatemala, el dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco.



Gloria Verma Guillermo Lomus
Secretaria General

Contraloría General de Cuentas

CONSTANCIA ELECTRÓNICA

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

Período	2026
Entidad	SECRETARÍA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES EN EXTINCIÓN DE DOMINIO (SENABED)
Estado	Recibido por Contraloría General de Cuentas
Recibido por medio de	SAG-UDAI
Fecha Aprobado	18/12/2025

De conformidad a la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, capítulo VI numeral 18. Plazo para la presentación del plan anual de auditoría. La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año. Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas.